



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000013

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de reforma integral del estatuto de la compañía CONFOCO S.A., otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 13 de diciembre de 2010, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.2011.03 de 08 de enero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008;

RESUELVE:

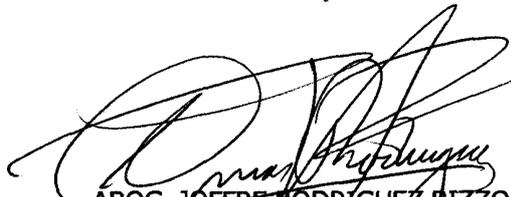
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto de la compañía CONFOCO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Parroquia La Peaña, cantón Pasaje.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Segundo de los cantones de Guayaquil y Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pasaje, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

08 ENE 2011


ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

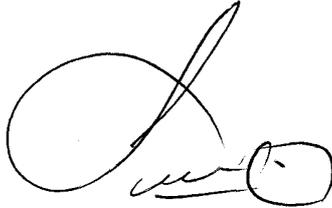
Lilian /Julia
Exp. 38.212
Trámite No. 3966-2010
08/01/2011 9:43



L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

ZON: *Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución que antecede.*-----

Machala, 25 de Enero del 2011



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN